

¿Cómo se descarboniza una empresa?

Guía para entender los principales
conceptos y procesos asociados a la
estrategia del Net Zero

Diciembre de 2021



EY Insights

EY Insights tiene como objetivo generar y compartir conocimiento útil para el conjunto de la sociedad. A partir de un enfoque basado en la generación de valor a largo plazo, nuestra meta es impulsar la participación de EY en debates relevantes para la sociedad, generar puntos de encuentro y divulgar contenidos que ayuden a empresas, administraciones y ciudadanos a afrontar los desafíos del presente, así como a construir el futuro.

Más información

EY Insights - Área de estudios responsable de la generación y difusión de contenidos de EY España
eyinsights.spain@es.ey.com



¿Cómo se descarboniza una empresa?

Guía para entender los principales conceptos y procesos asociados a la estrategia del Net Zero

Diciembre de 2021

La COP26 ha puesto de manifiesto que, sin compromisos adicionales y objetivos concretos de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), a corto plazo y a 2030, difícilmente se alcanzará el objetivo de limitar el aumento de la temperatura media del planeta por debajo de los 2 grados centígrados y mantener los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5 grados en la segunda mitad del siglo. Pero ningún Estado alcanzará este objetivo sin la participación directa del tejido empresarial. Es fundamental que las compañías se involucren de manera decidida en la lucha contra el calentamiento del planeta, pero no siempre es fácil saber por dónde empezar. A continuación, explicamos los principales conceptos asociados al cambio climático y qué tiene que hacer una empresa para descarbonizarse.

Si algo ha dejado claro la [COP26](#) (Conferencia de Partes, órgano supremo de la [Convención marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático](#)¹) celebrada en Glasgow el pasado mes de noviembre, es la **necesidad de establecer objetivos y compromisos concretos adicionales para alcanzar lo establecido en el [Acuerdo de París \(2015\)](#): limitar el aumento de la temperatura media global muy por debajo de 2 °C, con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir con los esfuerzos para limitar ese aumento a la temperatura de 1,5 °C en la segunda mitad del siglo.**

La COP26 , aunque fuera calificada de “[bla bla](#)” por los activistas climáticos, dejó una serie de titulares interesantes que podemos resumir de la siguiente manera:

- ▶ Se puso de nuevo de manifiesto que no serán iguales las consecuencias de limitar el **aumento mundial de la temperatura** a 1,5 °C que a 2 °C.
- ▶ Nos recordó que estamos aún a tiempo de lograr este objetivo, pero que no será posible con los compromisos actualmente presentados. Alcanzarlo exige **mayores esfuerzos**, más rápidos y sostenidos. Por ello, se pide a las partes -los países firmantes del Acuerdo de París- que antes del fin de 2022 revisen sus compromisos con vistas a lograr el objetivo del grado y medio, y que se presenten objetivos a 2030, no postergando toda la acción climática.
- ▶ Se presentaron **nuevas contribuciones** por parte de las Partes, pero no todos los países las han presentado aún y el cómputo actual de las mismas no es suficiente para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París.
- ▶ Los **combustibles fósiles** pasan a ser parte expresa de los objetivos, pero se requerirá mayor ambición.
- ▶ Se ha culminado el “*Paris Rulebook*”, las normas de implementación del Acuerdo de París, de manera que la información que deberá suministrarse para medir los avances será más transparente y comparable. Además, ya hay normas para los mercados internacionales de carbono, si bien éstas podrían haber sido más ambiciosas.
- ▶ Se recuerda que debe actuarse sobre otros GEI distintos del CO₂ y se da la importancia requerida al **metano**. La UE y EEUU lanzaron un compromiso de reducción en 2030 del 20% de las emisiones tomando como referencia las de 2010. Cerca de 90 países se sumaron al compromiso, aunque no lo hicieron todos los principales países emisores de este gas.

¹ La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Hoy en día, tiene una membresía casi universal. Los 197 países que han ratificado la Convención se denominan Partes en la Convención.



- ▶ Se avanzó de manera importante en materia de **adaptación**, tanto en la presentación de planes, como en el compromiso de financiación, duplicando para 2025 la cuantía de 2019. Aun así, queda camino por recorrer.
- ▶ Con respecto a la **financiación**, si bien aumenta, no se ha alcanzado aún el objetivo de los 100.000 millones de dólares anuales al que se comprometieron los países desarrollados entre 2021 y 2025. Se empezará a hablar de la financiación a partir de 2025, con esta cifra como base.

Para alcanzar el **Pacto Climático de Glasgow** (el Gráfico 1 muestra una valoración de las conclusiones de la COP26), ha sido necesario el consenso de 197 países con realidades y posibilidades muy distintas; y conviene recordar que una resolución por consenso significa que se ha conseguido que ninguno de los asistentes haya ejercido su derecho de bloqueo. Tras la COP26, vendrá la COP27, que se celebrará en Egipto.

Gráfico 1.
COP26. Un resumen de luces y sombras

LUCES

1. El objetivo de 1,5 °C sigue siendo posible si se incrementa la ambición de modo urgente y sostenido. La ambición acordada en París se mantiene.
2. Se urge a la **acción en la presente década**, se buscará acordar objetivos en la próxima COP.
3. Se completa el "*Paris rulebook*", con el desarrollo del artículo 6 que permite el funcionamiento de los **mercados internacionales de carbono** bajo criterios de sostenibilidad.
4. Por primera vez se acuerda una **reducción progresiva del carbón** que no tenga captura y almacenamiento de carbono, y la eliminación de subsidios ineficientes a los combustibles fósiles.
5. Mejoras en los **compromisos de financiación** de la adaptación en el marco del Fondo de Adaptación.

SOMBRAS

1. Los **compromisos presentados** son aún insuficientes para lograr el objetivo del 1,5°C.
2. Los **países desarrollados aún no han cumplido el compromiso de financiación** del Acuerdo de París de 100.000 millones de dólares anuales para apoyar a los países en desarrollo y más vulnerables.
3. Aún no hay una respuesta satisfactoria a la demanda de los países más vulnerables a los llamados "*loss and damage*": los daños causados por los impactos del cambio climático.
4. Habiendo **habido avances en materia de reducción de metano**, algunos de los principales emisores no se han sumado al compromiso lanzado por la UE y EEUU.
5. Se **avanza a menor ritmo de lo que, de modo unánime, pide la ciencia**. Cada vez la urgencia es mayor, y menos las posibilidades de postergar compromisos, decisiones y acción.

Fuente: Elaboración Propia EY

Primera parte

Clarificando conceptos en torno al proceso de descarbonización y al cambio climático

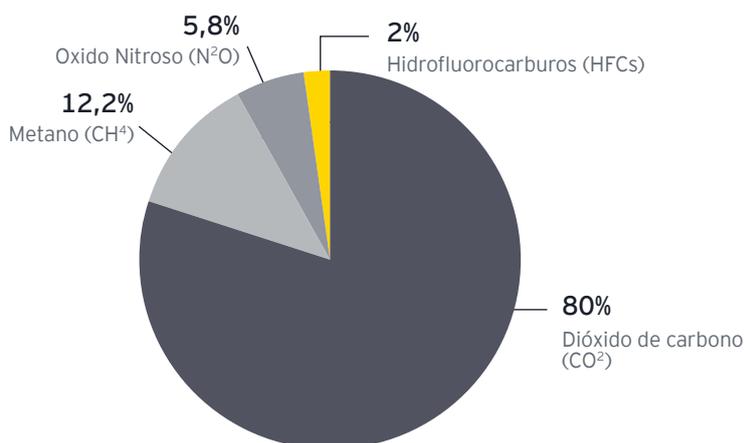
En este capítulo vamos a explicar los conceptos más relevantes asociados al cambio climático:

1. ¿Cuáles son los principales gases que producen el efecto invernadero y, en consecuencia, el calentamiento del planeta?

En España, según [el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero](#), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en 2019 los principales causantes del efecto invernadero fueron: el dióxido de carbono (CO₂) -con un 80,0%-, que se genera cuando se quema cualquier sustancia que contiene carbono, especialmente los combustibles fósiles como carbón, petróleo o gas; el metano (CH₄) -con un 12,2%-, que se produce de forma natural por la descomposición de la materia orgánica, siendo las principales fuentes de emisión los humedales, el ganado y la energía; el óxido nitroso (N₂O) -con un 5,8%-, que se genera al producir fertilizantes, fibras y otros productos sintéticos; los hidrofluorocarburos (HFCs) -con un 2%-, que proceden de los aires acondicionados y sistemas refrigerantes;

y otros con menor impacto, como los perfluorocarburos (PFCs), que proceden de la producción primaria de aluminio y de la incineración de plásticos y cerámicas, o el hexafluoruro de azufre (SF₆) que se utiliza ampliamente en los equipos eléctricos de alta tensión. El Gráfico 2 muestra estos datos.

Gráfico 2.
Distribución de emisiones brutas de GEI en 2019 por tipo de gas



Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2021)

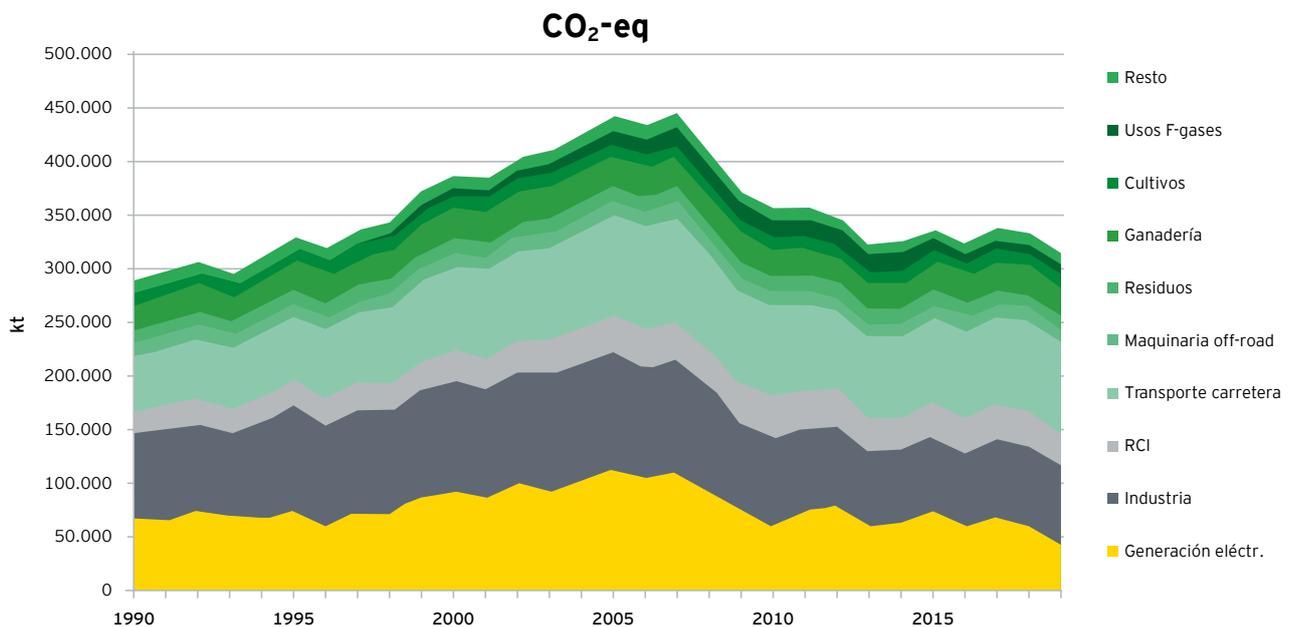


2. ¿Cuáles son los sectores que emiten más GEI?

En España, según [el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero](#), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el sector con más peso en el global de las emisiones GEI en 2019 fue el transporte por carretera (26,9 %), seguido

de las actividades industriales (24,3 %), la generación de electricidad (13,7 %), la agricultura y ganadería (12 %), el consumo de combustibles en los sectores residencial, comercial e institucional (8,9 %), y los residuos (4,4 %). El Gráfico 3 muestra estos datos.

Gráfico 3.
Distribución de emisiones brutas de GEI por sectores de actividad en 2019 (en kt CO₂ eq)



Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2021)



3. ¿Qué es la huella de carbono corporativa y a qué se refiere el concepto de “alcances”?

La huella de carbono hace referencia al total de emisiones GEI generadas, que se clasifican, según su procedencia, en tres alcances diferenciados (Ver Gráfico 4).

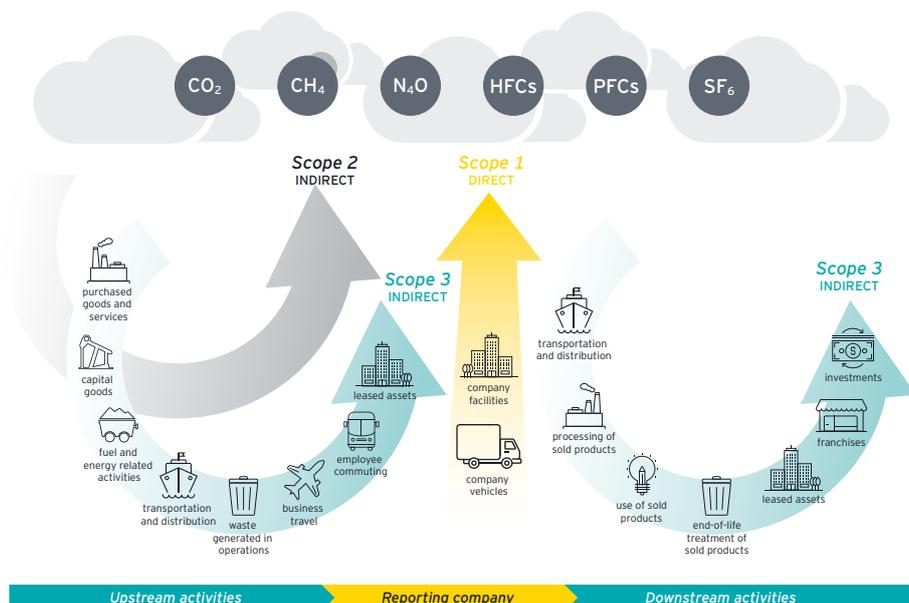
- ▶ **Alcance 1:** Emisiones directas de GEI que proceden de fuentes que son propiedad de la empresa o están controladas por ésta. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc., que son propiedad o están controlados por la compañía; emisiones provenientes de la producción química en equipos de proceso propios o controlados. La fórmula podría ser: *“yo quemo combustibles, yo emito”*.
- ▶ **Alcance 2:** Emisiones indirectas de GEI asociadas al consumo de electricidad. En este alcance se incluyen las emisiones de

la generación de electricidad adquirida y consumida por la empresa (electricidad que es comprada, o traída dentro del límite organizacional de la empresa). Estas emisiones ocurren físicamente en la planta donde la electricidad es generada. La fórmula podría ser: *“yo gasto electricidad que ha producido otro (el otro es el que emite)”*.

- ▶ **Alcance 3:** Otras emisiones indirectas que constituyen una categoría opcional de reporte. Las emisiones del alcance 3 son consecuencia de las actividades de la empresa, pero ocurren en fuentes que no son propiedad ni están controladas por la empresa. En realidad, es un “cajón de sastre” con el resto de las emisiones derivadas de la actividad de una compañía, aguas arriba y aguas abajo.

Gráfico 4.

¿De dónde provienen las emisiones de GEI de una empresa? Alcances 1, 2 y 3
Descripción general de los alcances y las emisiones del GHG Protocol a lo largo de la cadena de valor



Fuente: [Corporate Value Chain \(Scope 3\) Accounting and Reporting Standard de GHG Protocol](#)



4. ¿Qué significa la neutralidad en carbono?

Técnicamente, significa que una compañía compensa y/o absorbe (o elimina) las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) derivadas de su actividad. En palabras simples, significa que una empresa se hace responsable de eliminar de la atmósfera y/o provocar la reducción de emisiones equivalente a las emisiones que ha generado. Sin embargo, este concepto, que parece sencillo, tiene más complejidad de la que parece; por ello, conviene ir deteniéndose en los diferentes conceptos que componen la frase:

- ▶ **Reducciones** (en inglés, *abatelements*). Reducir emisiones significa que una compañía, de manera orgánica, optimiza sus procesos productivos para emitir menos GEI. Hay infinidad de alternativas como, por ejemplo, adquirir equipos y maquinaria más eficiente energéticamente o migrar la flota de transporte hacia vehículos eléctricos.
- ▶ **Compensaciones** (en inglés, *offsets*). Compensar GEI significa, por regla general, que la empresa “paga a terceros” voluntariamente un monto económico, proporcional a las emisiones generadas, para financiar proyectos que reduzcan una cantidad de toneladas de CO₂ equivalente a la generada en su propia actividad. Salvo que la compañía tenga proyectos propios, esto consigue que “otro” emita menos,

pero lo que tú has emitido “no te lo quita nadie”. Estos proyectos pueden abarcar desde proyectos de energías renovables dirigidos a terceros, hasta la compra de derechos de emisión de carbono (a este tema, por su complejidad, le dedicamos un punto específico). Por ejemplo, Naciones Unidas ha creado una Plataforma para la compensación de la huella de carbono en la que se presentan muchos proyectos en los que se invierten.

- ▶ **Absorciones** (en inglés, *removals*). Absorber GEI significa que se captura o se extrae CO₂ de la atmósfera mediante una gama de tecnologías denominadas de emisiones negativas (plantas de absorción, secuestro biológico, ciertas prácticas agrícolas, restauración de humedales, etc) que reproducen el fenómeno de la naturaleza por el que se elimina el dióxido de carbono de la atmósfera a través de la descomposición de las rocas durante un largo período de tiempo. Se incluyen también aquí los proyectos de forestación o absorciones por sumideros naturales, que es de enorme importancia para la UE, que ha fijado el objetivo de 3.000 millones de nuevos árboles en 2030. Esto consigue que se reduzca la cantidad de GEI presentes en la atmósfera, logrando así el objetivo de reducir “el absoluto”.

5. ¿Qué significa ser negativo en carbono?

En general, podríamos decir que una compañía es negativa en carbono (*carbon negative* en inglés) cuando, mediante iniciativas de reducción, compensación y/o absorción se reducen más emisiones de dióxido de carbono (CO²) de las que se producen en su actividad.

6. ¿Qué significa *net zero*?

Si la anterior definición sobre qué significaba ser neutro en carbono era menos sencillo de lo que parecía, en este caso, la complejidad es aún mayor. Una compañía será *Net Zero* cuando haya alcanzado su objetivo de reducción del conjunto de emisiones de GEI -no solo del dióxido de carbono (CO²)-, y haya eliminado sus emisiones residuales (las que no se han podido reducir) de la atmósfera. Empieza a estar comúnmente aceptado que esa reducción se deba realizar siguiendo la metodología que propone la iniciativa *Science Based Target* (SBTi).

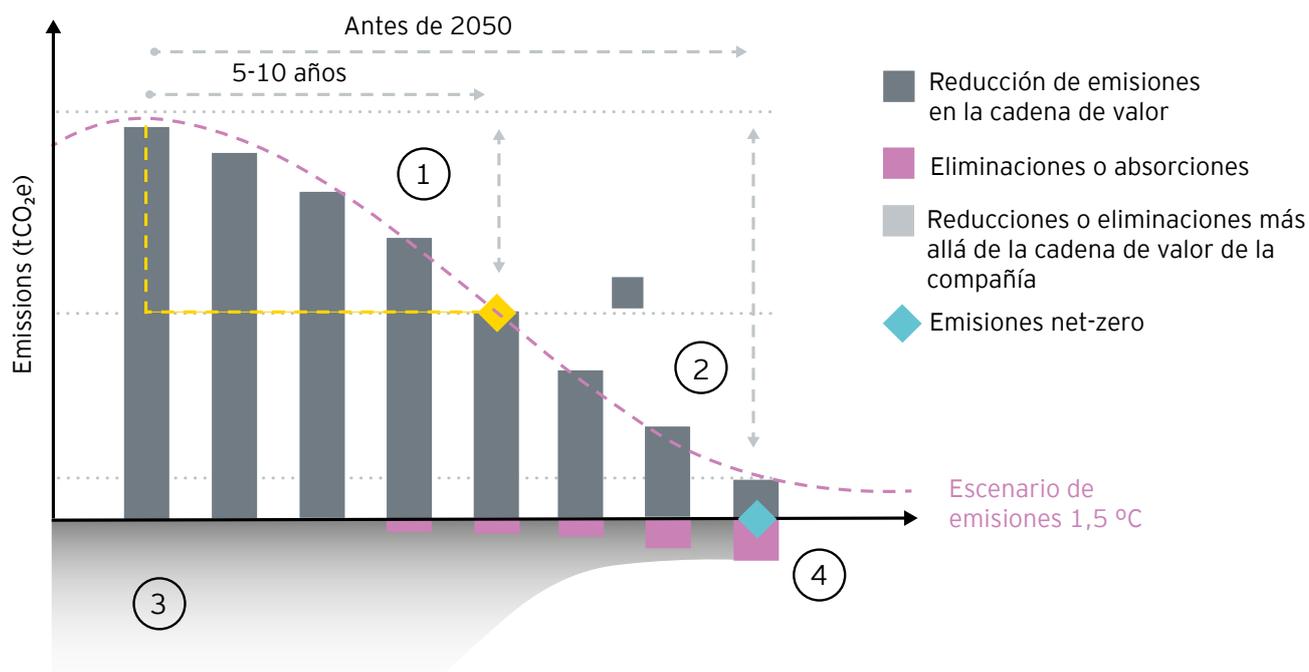
Esta iniciativa, que surge en 2015 con el respaldo de cuatro de las organizaciones ambientales más prestigiosas (CDP, *United Nations Global Compact*, *World Resources Institute* y *World Wild Fund for Nature*), tiene como objetivo que las empresas fijen sus objetivos de reducción de sus emisiones

de GEI “basados en ciencia” para limitar el calentamiento global a 2 °C o 1.5 °C, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de París. En otras palabras, con esta metodología, se consigue “asignar” a cada empresa la cuota proporcional del objetivo que le corresponde a cada país para alcanzar la ambición descrita. Es el objetivo más ambicioso.

Según el [nuevo estándar de SBTi para Net Zero](#) (de octubre de 2021), para que una empresa sea *net zero*, debe: (1) establecer un objetivo a corto plazo (a 5 ó 10 años) para alinearlos con la reducción de 1,5 °C; (2) lograr la reducción del 90% de emisiones a largo plazo (en 2050); (3) reducir las emisiones en cadena de valor; y (4) eliminar las emisiones residuales que no se han podido reducir. El Gráfico 5 explica este modelo.



Gráfico 5.
Elementos clave del Estándar Net Zero de SBTi



- 1 Establecimiento de objetivos SBT a corto plazo: objetivos de reducción de emisiones a 5-10 años en línea con escenario de 1,5°Cs
- 2 Establecimiento un objetivos SBT a largo plazo: objetivos de reducción de emisiones en línea con escenario de 1,5°C no más tarde de 2050
- 3 Más allá de la mitigación del cambio climático en la cadena de valor: En la transición a net-zero, las compañías deben actuar en la eliminación de las emisiones más allá de su cadena de valor. Por ejemplo, a través de la compra de créditos de carbono REDD+ o de la inversión en captura directa de aire (DAC por sus siglas en inglés) y almacenamiento geológico de CO2.
- 4 Neutralización de emisiones residuales: las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) emitidas a la atmósfera cuando la compañía ha alcanzado su objetivo SBT de largo plazo deben ser contrarrestadas a través de la eliminación permanente de la atmósfera y/o del almacenamiento de carbono.

Fuente: [SBTI CORPORATE NET-ZERO STANDARD](#) de Science Based Targets initiative.

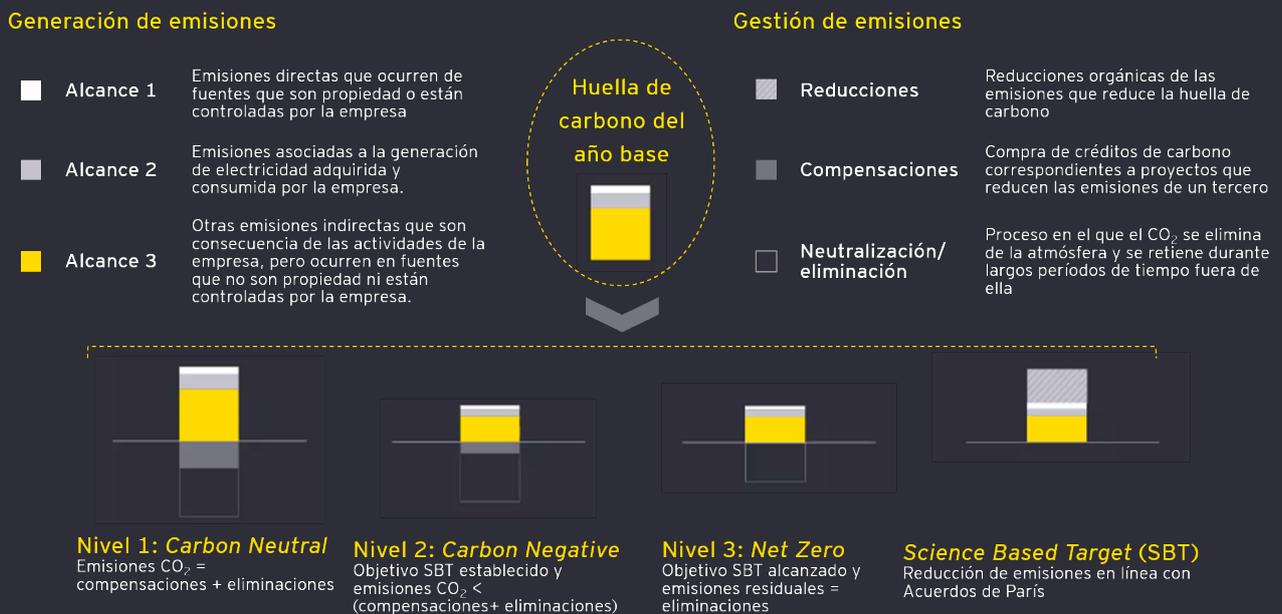
7. ¿Qué diferencia hay entre ser neutral en carbono, ser *carbon negative* y alcanzar el *net zero*?

Podríamos decir que es una evolución que va de menor a mayor nivel de exigencia. En el nivel 1, una compañía podrá ser neutra en carbono cuando compense o elimine las mismas emisiones que emite dióxido de carbono (CO²). En el nivel 2, una compañía podrá ser *carbon negative* cuando, mediante iniciativas de reducción, compensación y/o absorción se reducen más emisiones que las generadas dióxido de carbono (CO²). En el nivel 3, una compañía podrá ser *net zero*

cuando haya fijado sus objetivos de reducción basados en la ciencia (*Science Based Target*) y, además, haya eliminado sus emisiones residuales de la atmósfera del resto de GEI (las compensaciones no reducen el valor absoluto de las emisiones, por lo que no permiten alcanzar el objetivo de *net zero*).

El Gráfico 6 ilustra de manera sencilla estos conceptos relacionados con el cambio climático.

Gráfico 6.
Conceptos básicos relacionados con el cambio climático



Fuente: Elaboración propia

8. ¿Qué son las estrategias de adaptación y de mitigación al cambio climático?

La **lucha contra el cambio climático** es uno de los mayores desafíos que la humanidad debe afrontar. Las respuestas para hacerle frente se agrupan en dos grandes categorías: la mitigación, que agrupa el conjunto de estrategias orientadas a reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI), y la adaptación, que agrupa las estrategias orientadas a limitar o evitar los riesgos y daños derivados del cambio climático.

Según definición del [Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico](#) “las estrategias de mitigación persiguen reducir las emisiones netas a la atmósfera de Gases de Efecto Invernadero, que son, en última instancia, el alimento del cambio climático antropogénico”. Por su parte, las **estrategias de adaptación** son aquellas que “persiguen limitar los riesgos derivados del cambio del clima, reduciendo nuestras vulnerabilidades”; se trataría, por ejemplo, de proyectos de adaptación de infraestructuras situadas en la costa. Como reconoce el texto del Ministerio, “a pesar de ser estrategias diferentes, es importante reconocer que mitigación y adaptación son claramente complementarias: sin mitigación, nuestra capacidad adaptativa se verá más rápidamente desbordada. Por otra parte, una adaptación que no sea baja en emisiones de Gases de Efecto Invernadero carece de sentido, ya que intensifica el cambio cuyos efectos se desean evitar”.



9. ¿Qué es el comercio de derechos de emisión?

El régimen de comercio de derechos de emisión comunitario es un mecanismo basado en el mercado, en el que el precio del carbono viene determinado por la oferta y la demanda de derechos de emisión. El límite máximo de derechos garantiza la consecución de los objetivos medioambientales y la negociabilidad de los derechos garantiza que las reducciones se logran de manera eficiente desde el punto de vista de los costes. Al ser un régimen basado en el mercado las reducciones se producen allí donde es más barato hacerlo. Este sistema pone precio al carbono y reduce el límite máximo de emisiones de determinados sectores económicos cada año. En los 16 últimos años la generación de electricidad y la industria de gran consumo de energía, los sectores cubiertos por el régimen, junto con la aviación, han reducido en un 42,8% sus emisiones de GEI. El mercado de derechos de

emisión de la UE es el principal a nivel mundial. Tal y como explica el [Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico](#), “el comercio de derechos de emisión es un instrumento de mercado², mediante el que se crea un incentivo o desincentivo económico que persigue un beneficio medioambiental: que un conjunto de plantas industriales reduzcan colectivamente las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera”. En concreto, esas “plantas industriales”³ serían centrales térmicas, cogeneración, otras instalaciones de combustión de potencia térmica superior a 20MW (calderas, motores, compresores, etc.), refinerías, coquerías, siderurgia, cemento, cerámica, vidrio y papeleras. Todas estas instalaciones tendrían el derecho (que se puede comprar o vender) a emitir una determinada cantidad de GEI a la atmósfera.

² La Unión Europea puso en marcha este mercado de CO2 el 1 de enero de 2005 con la Directiva 2003/87/CE, transpuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley 1/2005). Este instrumento existe también en otros países y afecta a diferentes gases.

³ En Europa habría más de 10.000 instalaciones, que generarían más de 2.000 millones de toneladas de CO2 (el 45% de las emisiones totales de GEI de la UE).





10. ¿Qué implicaciones contables tiene para una empresa ser Net Zero?

Las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) no se refieren de una manera explícita al cambio climático, pero las entidades deben tener en cuenta su impacto cuando sea material. Para ello a finales de noviembre de 2020, el [IASB \(International Accounting Standards Board\)](#), publicó un documento informativo ("*educational material*") que facilita a las compañías entender las implicaciones contables. En concreto, en relación a la presentación de resultados (NIC 1), la valoración de existencias

(NIC 2), el impuesto sobre ganancias (NIC 12), el inmovilizado material (NIC 16) y activos intangibles (NIC 38), el deterioro del valor de los activos (NIC 36), las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes (NIC 37), los instrumentos financieros e información a revelar (NIIF 7 y NIIF 9) y la valoración del valor razonable (NIIF 13).



Segunda parte

¿Qué es la descarbonización de una compañía y cómo se consigue?

Una vez analizados los principales conceptos asociados al proceso de descarbonización de la economía, el siguiente punto es conocer las fases que tiene que realizar una empresa para reducir progresivamente sus emisiones de GEI y alcanzar, en su caso, el Net Zero en el plazo de tiempo que se marque.

En el caso de la Unión Europea, y como consecuencia de la [Ley de Europea del Clima](#), el objetivo es claro y, además, jurídicamente vinculante: alcanzar la neutralidad climática en la Unión de aquí a 2050 y la reducción interna neta de, al menos, un 55% para 2030, tomando 1990 como año de referencia.

¿Cuáles son las fases para realizar una estrategia de descarbonización?

Para EY, podrían identificarse estas 4 fases (ver Gráfico 7)

- ▶ **Fase 1. Comprender la huella climática, así como los riesgos y oportunidades climáticos.** En esta fase, el objetivo es realizar modelos de escenarios para poner a prueba su negocio y aclarar los riesgos (tanto físicos como de transición) y oportunidades, así como cuantificar las consecuencias financieras del riesgo climático.
- ▶ **Fase 2. Cuantificar la huella climática y fijar objetivos.** En esta fase se trata de revisar toda la cadena de valor, aguas arriba y aguas abajo, y de analizar la huella de carbono para identificar exposiciones materiales. Como hemos comentado, la tendencia actual es establecer objetivos basados en la ciencia (distribución de un presupuesto de carbono para lograr que la temperatura media global no aumente más de 1,5 °C o 2 °C, siendo éstos los dos escenarios más utilizados para este fin).



► **Fase 3. Desarrollar la estrategia de reducción.** En esta fase el objetivo es desarrollar e implementar una estrategia climática para alcanzar los objetivos de reducción propuestos. Para ello, se trata, por una parte, de poner en práctica medidas de reducción de emisiones GEI y de establecer una estrategia para compensar y eliminar. En este sentido, se trata de identificar y evaluar sus opciones estratégicas, como, por ejemplo, la descarbonización de productos, la transformación de la cadena de suministro, la optimización de las operaciones, la reducción del riesgo de su cartera, etc. Se trata de desarrollar una hoja de ruta clara que integre todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos de reducción propuestos.

Fase 4. Comunicar los resultados. En esta etapa se trata de comunicar el desempeño con la profundidad requerida para permitir que los grupos de interés de la compañía evalúen de manera completa y transparente su desempeño climático. Esto incluye respaldar sus comunicaciones relacionadas con el clima con formatos y soportes que ofrezcan el mismo nivel de conocimiento que aplica a sus informes financieros.

Gráfico 7.
Fase para descarbonizar una compañía



PREGUNTAS A RESPONDER EN CADA ETAPA

¿Cuál es el alcance del riesgo y oportunidad climáticos en mi organización?

¿Dónde se concentran mis emisiones? ¿Cómo puedo tener acceso a datos relevantes? ¿Cómo contribuyen las áreas a la metodología de cálculo? ¿Y a los objetivos de reducción? ¿Cuál es mi ambición de reducción?

¿Qué iniciativas estratégicas son necesarias para llegar a mis objetivos de reducción? ¿Qué cambios debo implementar en el negocio actual? ¿Y en la cadena de suministro?

¿Cómo comunico al mercado el alcance de mis riesgos y oportunidades, los cambios propuestos a mi estrategia y el progreso futuro en mi viaje de descarbonización?

Algunas conclusiones

¿Cuál es la conclusión más evidente que podemos extraer de todo este proceso de descarbonización de la economía? En nuestra opinión, lo primero que queda claro **que estamos ante un cambio radical de modelo que implica que tanto la estrategia de negocio como la estrategia de sostenibilidad de una compañía sean, necesariamente, una misma cosa** (el Gráfico 8 muestra conceptualmente esta idea).

Hasta hoy, ha sido frecuente que los aspectos financieros y los no financieros llevaran caminos separados (e incluso paralelos), de forma que los asuntos relativos a la sostenibilidad (en producto, en servicio, en inversiones, en control y supervisión por los órganos de gobierno y gestión...), o bien suponían (en el mejor de los casos) una parte complementaria en la estrategia de la compañía, o bien (en la mayoría de las ocasiones) representaban un “postizo” añadido a la actividad empresarial.

Gráfico 8.
Estrategia Vs. Estrategia de Sostenibilidad (Ayer y Hoy)



En el caso europeo, como ya hemos comentado, aspirar por Ley a ser el primer continente climáticamente neutro y cumplir el imperativo legal de neutralidad climática en 2050 y de reducción de al menos el 55% de las emisiones de GEI con respecto a las de 1990 en 2030, va a requerir que las empresas, entre otras cosas, pongan foco en tres ámbitos muy relevantes: revisar cómo les afecta toda

la legislación europea en materia de energía y clima; asegurar los datos que acrediten el cumplimiento de los objetivos climáticos y combatir el *greenwashing*.

Merece la pena analizar con detalle en qué se traducirán estos tres imperativos para el conjunto del tejido productivo europeo y cuáles son las acciones que tendrán que acometer las empresas para adaptarse al nuevo escenario:

Revisar el impacto de la legislación europea en materia de energía y clima

Todos los sectores de la economía, no unos pocos y aislados, deben contribuir a lograr la neutralidad climática y, por lo tanto, se enfrentan a una gran transformación, impulsada en el paquete legislativo conocido como *Fit for 55*, que se compone de 13

iniciativas que serán complementadas con otras que aún deben ser presentadas por la Comisión Europea. Veamos brevemente el alcance de las propuestas sobre el conjunto de la economía europea:

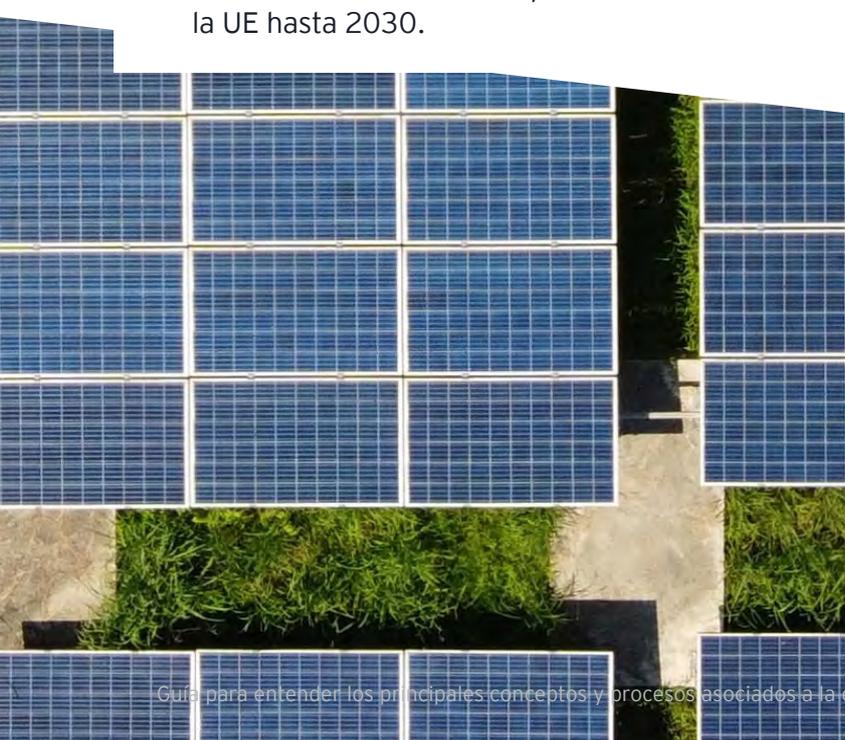


- ▶ **Derechos de emisión:** Los sectores sometidos al régimen de comercio de derecho de emisión (ETS por sus siglas en inglés) son los siguientes: la generación de electricidad, la industria de gran consumo de energía, la aviación y, a partir de que se aprueben las propuestas hoy en negociación, el sector marítimo, deberán acelerar el ritmo de reducción de emisiones. Se refuerza además el régimen establecido.
- ▶ **Energías renovables:** El sector energético deberá incrementar la producción de energía renovable un 40% hasta 2030, frente al 32% actualmente establecido. Además, se refuerzan los criterios de sostenibilidad para la producción de bioenergía.
- ▶ **Transporte:** El transporte se verá afectado de múltiples maneras: además de la integración del sector marítimo y refuerzo de la aviación en el régimen ETS, se creará un régimen diferenciado de comercio de derechos de emisiones para el transporte por carretera. Se modificará la Directiva sobre fiscalidad energética, de modo que la imposición a los carburantes de automoción -y calefacción y electricidad- reflejen el impacto en el medio ambiente y en nuestra salud.
- ▶ **Turismos y furgonetas:** Se incrementarán las exigencias de reducción de emisiones de CO2 para turismos y furgonetas, y, a partir de 2035, todos los vehículos nuevos serán cero emisiones. En consonancia, los Estados miembros deben invertir en puntos de carga y repostaje tanto para recarga eléctrica como de hidrógeno. Los transportes aéreo y marítimo deberán utilizar combustibles más sostenibles y tener acceso al suministro eléctrico en aeropuertos y puertos.





- ▶ **Edificación:** El sector de la edificación también se verá afectado, por una parte, al ser incluido junto con el transporte terrestre en el nuevo régimen de comercio de derechos de emisión, así como al ser objeto específico de los objetivos de mejora de la eficiencia energética.
- ▶ **Sectores difusos:** Los llamados “sectores difusos”, es decir, agricultura, industria, transporte, edificación y residuos, deberán reducir a mayor ritmo sus emisiones de GEI, del 29% actual sobre las de 2005 a una reducción del 40%.
- ▶ **Sumideros necesarios:** En 2030 los sumideros naturales deben retirar carbono equivalente a 310 millones de toneladas de CO₂, un aumento del 15% sobre la situación actual, y en 2035 se ha propuesto que los sectores del uso de la tierra, la silvicultura, la agricultura y ganadería, incluídas las emisiones distintas del CO₂, alcancen la neutralidad climática. 3.000 millones de nuevos árboles deben ser plantados en toda la UE hasta 2030.
- ▶ **Aranceles climáticos:** El riesgo de fuga de carbono, es decir, que las empresas se trasladen allí donde no hay exigencias, o son muy menores, en materia climática, o la sustitución de productos europeos por importaciones de otros más intensivos en carbono, puede comprometer todos los esfuerzos realizados por la Unión Europea desplazando las emisiones fuera de nuestras fronteras. Para evitarlo, se establecerá, inicialmente para el hierro, el acero, el cemento, el aluminio, los fertilizantes y la producción de electricidad un mecanismo de ajuste en frontera que iguale el precio del carbono de los productos europeos y los importados.
- ▶ **Transición justa:** A corto plazo la lucha contra el cambio climático tiene un coste, especialmente para los hogares más vulnerables y las microempresas. Con el objetivo de lograr un reparto equitativo de los costes de hacer frente al cambio climático, se creará un Fondo Social para el Clima.





Asegurar los datos que acrediten el cumplimiento de los objetivos climáticos

El segundo reto que se muestra como una evidencia es la necesidad de, progresivamente, asegurar la veracidad de la información vinculada con el cambio climático para ofrecer confianza a los grupos de interés, especialmente a los inversores. Para ello será fundamental la entrada en vigor de la futura [Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa \(CSRD\)](#), que modificará la [Directiva de Informes No Financieros \(NFRD\)](#) existente y la puesta en marcha, como ya hemos citado anteriormente, del [International Sustainability Standards Board](#) creado a primeros de noviembre por la IFRS Foundation para establecer las futuras normas contables en materia de sostenibilidad.

Combatir el *greenwashing*

Todo ello significa que, además, de transformar el negocio, que es el principal reto al que se enfrentan, las empresas deberán avanzar por un camino doble. El primero es evitar el *greenwashing* en sus mensajes corporativos, es decir, “la inducción al público hacia el error o la percepción diferente, haciendo hincapié en las credenciales medioambientales de una empresa, persona o producto cuando estas son irrelevantes o infundadas”, tal y como lo definió David Bellamy en 1990 durante la celebración del día de la tierra. Tal es la preocupación por este tema, que [la Comisión Europea realizó un informe](#) sobre 344 declaraciones empresariales aparecidas en las páginas webs de compañías europeas de sectores como el textil, los cosméticos o los artículos para el hogar con el objetivo alertar sobre estas prácticas de “marketing verde” y en el que se proponían unas medidas para evitarlas y sancionarlas. La conclusión del estudio es muy clara: en el 42% de los casos analizados, la información sobre sostenibilidad proporcionada por las empresas incluía “afirmaciones exageradas, falsas o engañosas y podrían considerarse prácticas comerciales desleales en virtud de la Directiva sobre prácticas comerciales desleales”.



Contactos



Alberto Andreu Pinillos

Senior Advisor, EY España

Alberto.AndreuPinillos@es.ey.com

+34 915 725 759



Alberto Castilla Vida

Socio, EY España

Alberto.CastillaVida@es.ey.com

+34 915 725 897



Isabel García Tejerina

Senior Advisor, EY España

Isabel.Garcia.Tejerina@es.ey.com

+34 915 727 195



Elena Fernández García

Senior Manager, EY España

Elena.FernandezGarcia@es.ey.com

+34 915 725 763

EY | Building a better working world

En EY trabajamos para construir un mundo que funcione mejor, ayudando a crear valor a largo plazo para los clientes, las personas, la sociedad y generar confianza en los mercados de capital.

Gracias al conocimiento y la tecnología, los equipos de EY, en más de 150 países, generan confianza y ayudan a las compañías a crecer, transformarse y operar.

EY es líder mundial en servicios de auditoría, fiscalidad, estrategia, asesoramiento en transacciones y servicios de consultoría. Nuestros profesionales hacen las mejores preguntas para encontrar nuevas respuestas a los desafíos a los que nos enfrentamos en el entorno actual.

EY hace referencia a la organización internacional y podría referirse a una o varias de las empresas de Ernst & Young Global Limited y cada una de ellas es una persona jurídica independiente. Ernst & Young Global Limited es una sociedad británica de responsabilidad limitada por garantía (company limited by guarantee) y no presta servicios a clientes. La información sobre cómo EY recopila y utiliza datos personales y su correspondiente descripción sobre los derechos de las personas en virtud de la legislación vigente en materia de protección de datos, están disponibles en ey.com/es_es/legal-and-privacy. Las firmas miembros de EY no ejercen la abogacía donde lo prohíban las leyes locales. Para obtener más información sobre nuestra organización, visite ey.com/en_gl.

© 2021 Ernst & Young, S.L.
All Rights Reserved.

ED None

Este material se ha preparado únicamente con fines informativos generales y no debe considerarse como asesoramiento contable, fiscal o profesional. Consulte a sus asesores para obtener consejos específicos.

ey.com/es_es